

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Establecimiento de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2013/C 353/05)

Estado miembro	Portugal
Ruta afectada	Porto Santo–Funchal–Porto Santo
Fecha de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	A partir del 1 de junio de 2014
Dirección en la que pueden obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con la obligación de servicio público	Instituto Nacional de Aviação Civil, I.P. Rua B, Edifícios 4.º, 5.º e 6.º — Aeroporto de Lisboa 1749-034 Lisboa PORTUGAL Tel. +351 218423500 Fax +351 218423582 Internet: http://www.vortalGOV.pt E-mail: concurso.osp@inac.pt